



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



OF. G- 601
IpiALES, Diciembre 13 de 2013

Señor:
ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
COSEG LTDA

REF: Respuesta a Observaciones,
Términos de Referencia No. 002/2013

Cordial salud,

Me permito dar respuesta a sus observaciones presentadas, a los términos de referencia No. 002 de 2013, los cuales tienen por objeto contratar la prestación del servicio de aseo y desinfección hospitalaria.


Frente a su primera observación, me permito informar que los motivos de exigir la visita al sitio de la prestación del servicio, es por razones de facilitar a los proponentes determinar cuántos operadores requerirá para cumplir el objeto del contrato.

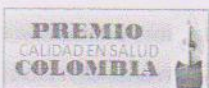
Además la visita no es un factor determinante de escogencia del proponente, se hace la invitación para asistir al Hospital Civil de IpiALES y realizar una inspección de las instalaciones y presentar su propuesta.

A la observación segunda, se debe recordar que el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., tiene su estatuto contractual, aprobado mediante acuerdo 02 del 14 de febrero de 2011, mediante el cual se rige por normas de derecho privado; los argumentos se encuentran sustentados en los presentes términos de referencia.

En cuanto a determinar el número de operarios, le informamos que el Proponente deberá disponer de la capacidad organizacional incluyendo el personal necesario para la prestación del servicio, de acuerdo a la reglamentación vigente y a la normatividad legal aplicable; por lo tanto no es factible atender a su petición,

Atentamente,


EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.



Kra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: @hci.gov.co http: www.hci.gov.co
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

